

ANEXO N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.	
Entidad :	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
Periodo de seguimiento :	Enero a Junio 2019.

Página 1 de 1

Nº DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
005-2017-2-0471	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer la implementación de una directiva interna que permita garantizar el cumplimiento de los procedimientos y responsabilidades inherentes a la revisión y aprobación por las áreas pertinentes, que regulen el proceso de recaudación, depósito y/o transferencias de lo recaudado, en concordancia con las normas de Tesorería, así como, de aplicación de sanciones y/o acciones legales que correspondan, por aquellas actuaciones no conformes a ley, en que incurran los citados funcionarios.	Implementada
410-2017-CG/L450	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer la implementación de una directiva interna y/o procedimiento complementario que permita asegurar que el responsable y trabajadores de la Oficina de Logística y Almacenes, encargados de formalizar las decisiones de los comités especiales, así como la proyección y visación de contratos.	Pendiente
		7	Disponer la implementación de lineamientos para efectuar el cambio de residente de obra, en virtud a los plazos y disposiciones establecidas en la normativa vigente.	Pendiente
		8	Disponer en el marco de la normativa legal vigente, la formulación de una directiva interna que contenga procedimientos para realizar el seguimiento y/o monitoreo de las solicitudes de adicionales de obra y ampliaciones de plazo, a fin de garantizar que las mismas sean aprobadas en los plazos previos	Pendiente
		9	Disponer que se implementen directivas que garanticen supervisión de control de toda la documentación que sustenta los pagos, la correcta aplicación de penalidades por incumplimiento de plazos contractuales, así como la renovación de las garantías presentadas por los contratistas.	Pendiente
240-2018-CG/L450	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	Disponer a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, que establezcan lineamientos a tener en cuenta durante el desarrollo del procedimiento de recepción de obras ejecutadas por contrata, para verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas del expediente técnico de la obra, donde además se establezca la obligatoriedad de la realización de pruebas de funcionamiento de la obra; a efectos de asegurar que los mismos se ciñan a la normatividad legal vigente; estableciendo, además, responsabilidades y sanciones ante su incumplimiento.	Pendiente
		8	Disponer a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, realizar una evaluación del estado actual de la Obra, a fin de identificar una solución técnica para que el proyecto cumpla con el periodo y objetivos que justificaron su viabilidad; sin perjuicio de las acciones administrativas y/o legales a que hubiese lugar.	Pendiente
		9	Elaborar un registro de control y canales de comunicación adecuados para la implementación oportuna de las resoluciones de Alcaldía, en estricto cumplimiento de la normativa de control de interno.	Pendiente
		10	Disponer las acciones necesarias para la elaboración y ejecución de un proyecto para la instalación de una planta de tratamiento y deposición de aguas residuales, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo n.º 007-2010-AG y la Norma OS.090 Planta de tratamiento de Aguas Residuales Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada con Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA, a fin de no generar la contaminación del medio ambiente y las enfermedades infecto contagiosas en la población.	Pendiente

